PRIMERA COPIA

NOTARIA PUBLICA PRIMERA MONTECRISTI MANABI

NUMERO (679)

CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA GONDI SOCIEDAD ANONIMA.

CUANTIA: $ 1'500.000,00

En la ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo Nombre; Provincia de Manabí; Republica del Ecuador; Hoy Vente y seis de Julio del Dos Mil Dos; Ante mí, Doctor Jaime Rafael Villavicencio Vélez, Notario Público Primero del Cantón; COMPARECE Y DECLARA: El señor Ingeniero JORGE FRANCISCO DIAZ VASQUEZ, Casado, en su calidad de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA GONDI SOCIEDAD ANONIMA, como lo justifica con la copia del NOMBRAMIENTO, que se agrega al Protocolo y en las copias a confrerirse.- El compareciente declara que es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en el Puerto de Manta y de tránsito por esta ciudad, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse a quienes de haberme presentado su respectiva Cédula de Ciudadania y comprobante de Votación personal, DOY FE.- Dicho otorgante con amplia libertad y pleno conocimiento de los efectos y resultados de esta escritura de CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, la cual procede a celebrarla, me presenta una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SENOR NOTARIO: En el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaria a su cargo, sírvase insertar una Escritura Pública de CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA GONDI SOCIEDAD ANONIMA, que se contiene de las siguientes clausulas: PRIMERA: INTERVINIENTES: Interviene, otorga y suscribe la presente Escritura, libre y voluntariamente el señor Ingeniero JORGE FRANCISCO DIAZ VASQUEZ en su calidad de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA GONDI SOCIEDAD

DOY FÉ QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL. Ab. Jaime Villavicencio V. NOTARIO DE MONTECRISTI.

ANONIMA como lo justifica con la copia del NOMBRAMIENTO que se agrega al Protocolo y en las copias a conferirse, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía, mediante Acta de sesión que igualmente se agrega.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) La Compañía GONDI SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Público Primero del Cantón Manta, el Dos de Febrero de mil novecientos setenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con fecha Ocho de Marzo de mil novecientos setenta y seis, Esta Compañía se constituyó con un Capital Suscrito y pagado de QUINIENTOS MIL SUCRES, B) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Ex-Notario Público Segundo del Cantón Manta, el Treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, se realizó el Aumento de Capital de la Compañía a SEIS MILLONES, el mismo que fue inscrito en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el Dos de Abril de mil novecientos ochenta y siete.C) Mediante Escritura Pública celebrada por el Noatario Público Primero del Cantón Montecristi, el Primero de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el Veinte y ocho de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, se realizó la Transformación de la Compañía de Responsabilidad Limitada a una Sociedad Anónima, Aumento de Capital a CIEN MILLONES DE SUCRES y Reforma de Estatutos de la Compañía (Gondi Compañía Limitada), D) Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Pública Primera del Cantón Montecristi, el Veinte y uno de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el Veinte y seis de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, se realizó el contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Social de la Compañía GONDI SOCIEDAD ANONIMA, E) Los socios de la Compañía en Sesión de Junta Extraordinaria y Universal de Accionista de Gondi Sociedad Anónima, de fecha Trece de Diciembre del dos mil, resolvieron por unanimidad convertir en

DOY FE QUE LA PRESENTE
COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL
NOTARIO DE MONTECRISTI

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GONDI S.A. CELEBRADA EL 24 DE JUNIO DE 2002

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, se reúne la Junta General de Socios en su local social ubicado en el Km. 5 ½ Vía Manta-Portoviejo, siendo las diez horas del día veinticuatro de Junio del dos mil dos, bajo la presidencia del Sr. Carlos González-Artigas Díaz.

Encontrándose presente la totalidad de los socios del capital social, representados por el Ing. Jorge Díaz Vásquez y el Sr. Carlos González-Artigas Díaz, actuando como Secretario el Ing. Jorge F. Díaz quien en común acuerdo con los asistentes, deciden instalarse en Junta Universal y Extraordinaria de Socios para tratar el ùnico punto del Orden del día:

1.-) Reconocimiento de cuentas por pagar a Socios

Leído el orden del día, el Sr. Carlos González-Artigas Díaz, mociona que se han entregado valores por parte de los socios, los que se han contabilizado en cuentas por pagar a largo plazo y que al 30 de Abril/02, ascienden a un total de US1'624.214,15 desglosados de la siguiente manera:

SOCIO ACREEDOR	VALOR
CARLOS GONZALEZ-ARTIGAS DIAZ	US$812.107,07
JORGE FRANCISCO DIAZ VASQUEZ	US$812.107,08

La moción es apoyada y se resuelve por unanimidad, reconocer los crèditos a favor de los socios Sr. Carlos Gonzàlez-Artigas Dìaz por valor de US$812.107,07 y el Ing. Jorge F. Dìaz por valor de US$812.107,08.

No teniendo otro punto que tratar, el Presidente solicita un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada sin observaciones y siendo las diez horas, treinta minutos el Presidente da por concluída la Junta no sin antes agradecer por la asistencia y para darle validez al documento lo firman al pie de la presente.

SR. CARLOS GONZALEZ-ARTIGAS D.
PRESIDENTE-ACCIONISTA

ING. JORGE F. DIAZ
SECRETARIO-ACCIONISTA

DOY FE QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL
NOTARIO DE MONTECRISTI

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
AGENCIA LOCAL MANTA

Manta, Julio 26 del 2002

No. 132-2002

REF.

SEÑORES

Para los efectos previstos en el Decreto Supremo N. 1212 de 5 de octubre de 1966 publicado en el Registro Oficial N. 137 del 10 de los mismos mes y año, en especial lo señalado en el inciso Segundo del Art. 3 CERTIFICAMOS que la empresa GONDI S.A. Patronal No 14238047.

DPTO. PATRONAL

si no

[X] [ ] Se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones, siendo JUNIO 2002 el último mes de ingreso de los mismos.

Firma

DPTO. DE FONDOS DE RESERVAS

NO DEBE EN ESTE DEPARTAMENTO

Firma

DPTO. DE CARTERA Y COBRANZAS

NO TIENE NOTA DE DEBITO.

Firma

El IESS aclara que la concesión de este certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones patronales pendientes, no detectadas a esta fecha, no implica condonación, denuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

Atentamente,

JEFE AGENCIA IESS MANTA

c.c.arch.Patronal
Vmv

DOY FE QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL.
Ab. Jaime Intriago Vicencio V.
NOTARIO DE MONTECRISTI

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GONDI S.A. CELEBRADA EL 18 DE JULIO DE 2002

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, se reúne la Junta General de Socios en su local social ubicado en el Km. 5 ½ Vía Manta-Portoviejo, siendo las doce horas del día dieciocho de Julio del dos mil dos, bajo la presidencia del Sr. Carlos González-Artigas Díaz.

Encontrándose presente la totalidad de los socios del capital social, representados por el Ing. Jorge Díaz Vásquez y el Sr. Carlos González-Artigas Díaz, actuando como Secretario el Ing. Jorge F. Díaz quien en común acuerdo con los asistentes, deciden instalarse en Junta Universal y Extraordinaria de Socios para tratar los siguientes puntos del Orden del día:

1.-) Conocer y resolver acerca del Aumento de Capital Social de la Compañía.

2.-) Reforma de Estatutos

Leído el orden del día, toma la palabra el Sr. Carlos González-Artigas Díaz, quien indica que como en el ùltimo aumento de capital se estipulò un capital autorizado de **TRES MILLONES 00/100 DE DOLARES** y considerando que aùn queda un remanente en la cuenta de "Aportes para Futuras Capitalizaciones" se lo utilice para realizar otro incremento significativo, por cuanto el desarrollo sostenido que tiene la empresa, debe ir acorde con un patrimonio fuerte y que inclusive, le facilite ser sujeto de crèdito ante las Instituciones Financieras. El Aumento propuesto se lo realizará utilizando valores que constan en el último Balance General de que se dispone, cortado al 30 de Abril del 2.002 en la Cuenta Por Pagar a Socios a largo plazo.

El Ing. Jorge F. Díaz manifiesta estar de acuerdo con lo mocionado por el Sr. Carlos González-Artigas Díaz y proceden a revisar el Balance General cortado al 30 de Abril del 2.002, aceptando por unanimidad, los valores que constan en el mismo por concepto de compensación de crèditos y resuelven así mismo, aumentar el capital en UN MILLON QUINIENTOS MIL 00/100 DOLARES utilizando las cuentas mencionadas, el mismo que estará suscrito y pagado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO	COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL TOTAL
CARLOS GONZALEZ-A. D.	US$750.000	US$750.000	US$750.000	US$1'500.000
JORGE F. DIAZ VASQUEZ	US$750.000	US$750.000	US$750.000	US$1'500.000
	US$1'500.000	US$1'500.000	US$1'500.000	US$3'000.000

En consecuencia del Aumento, el Capital suscrito y pagado de la compañía será de TRES MILLONES 00/100 DE DOLARES divididos en setenta y cinco millones de acciones ordinarias y nominativas de 0.04 dólares cada una de ellas.

Aprobado este punto, se pasa al siguiente. El Sr. Carlos González-Artigas D. toma la palabra y manifiesta que como consecuencia de lo tratado, debe reformarse el estatuto de la compañía en su Artículo Cuarto aprobándose por unanimidad lo propuesto, por lo tanto el estatuto de la Compañía en el artículo indicado, quedaría como sigue: **DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía debidamente autorizado es de **TRES MILLONES 00/100 DE DOLARES** dividido en setenta y cinco millones de Acciones Ordinarias y Nominativas de 0.04 dólares cada una. Cada acción será indivisible, y de existir varios copropietarios de una misma acción, éstos deberán constituir un procurador común. El capital será suscrito, pagado y emitido hasta por el límite del Capital Autorizado, en la forma, proporción y demás condiciones que decida la Junta General de Accionistas de conformidad a la Ley de esta materia. El Capital Suscrito de esta Compañía, es de **TRES MILLONES 00/100 DOLARES (US$3'000.000),** el que se encuentra íntegramente suscrito por los Accionistas y pagado en su totalidad.

Estas reformas son aprobadas por unanimidad, recomendando al Sr. Gerente que realice todas las gestiones tendientes a obtener la aprobación en la Superintendencia de Compañías.

No teniendo otro punto que tratar, el Presidente solicita un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada sin observaciones y siendo las doce horas, treinta minutos el Presidente da por concluída la Junta no sin antes agradecer por la asistencia y para darle validez al documento lo firman al pie de la presente.

SR. CARLOS GONZALEZ-ARTIGAS D.
PRESIDENTE-ACCIONISTA

ING. JORGE F. DIAZ
SECRETARIO-ACCIONISTA

DOY FE QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL
Ab. Jaime Vaquicencio
NOTARIO DE MONTECRISTI

Capital Social de la Compañía de Sucres a Dolares Américanos y Ampliar el Objeto Social de la Compañía para que esta realice trabajos de maquilado e introducir la Reformas de Estatutos provenientes de estas resoluciones, autorizando al señor Gerente General de la Compañía para que este suscriba la respectiva Escritura Pública, la misma que fue celebrada en la Notaria Pública Primera del Cantón Montecristi.- **TERCERA AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes, indicados expresa el señor Ingeniero JORGE FRANCISCO DIAZ VASQUEZ EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA GONDI SOCIEDAD ANONIMA, declara que en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios de la Compañía que representa tiene a bien elevar el capital Social de la misma en la suma de TRES MILLONES DE DOLARES divididos en SETENTA Y CINCO MILLONES de Acciones Ordinarias y Nominativas de Cuatro centavos de dolares cada una de ellas. Este Aumento de Capital se paga en Compensación de crédito mediante aporte de TRES MILLONES DE DOLARES, Este Aumento de Capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, en la forma y proporción que consta en el Cuadro de Integración que se agrega a esta Escritura como parte de la misma.- **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia del Aumento de Capital se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía. Por lo tanto el Articulo Cuarto quedará como sigue: DEL CAPITAL SOCIAL: El Capital Social de la Compañía debidamente autorizado es de TRES MILLONES DE DOLARES, divididos en SETENTA Y CINCO MILLONES de Acciones Ordinarias y Nominativas de Cuatro centavos de dolares cada una. Cada acción será indivisible, y de existir varios copropietarios de una misma acción, éstos deberán constituir un Procurador Común. El Capital será suscrito, pagado y emitido hasta por el límite del Capital Autorizado, en la proporción y demás condiciones que decida la Junta General de Accionistas de conformidad a la Ley de esta materia. El Capital Suscrito de esta

DOY FE QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL
Ab. Jaime Villavicencio V.
NOTARIO DE MONTECRISTI

Compañía es de TRES MILLONES DE DOLARES, el que se encuentra íntegramente suscrito por los Accionistas y pagado en su totalidad.- QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA: El Señor Ingeniero JORGE FRANCISCO DIAZ VASQUEZ, en su calidad de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CONDI SOCIEDAD ANONIMA, declara bajo juramento que las cifras y montos del presente Aumento de Capital que mediante el presente Instrumento se realiza son reales y verdaderas.- SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agrega como habilitante Nombramiento y Acta - LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas especiales y generales para la perfecta validez y firmeza de la escritura que va a extender y dejar constancia que queda autorizado el adquirente para que solicite la inscripción den el Registro de la Propiedad del Cantón Montecristi - Minuta firmada por el Abogado Klever Briones Quiroz, Matrícula Número Cuatrocientos seis del Colegio de Abogados de Manabí; Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta, la misma que se transcribe en el protocolo, Y QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Agrego al protocolo como documento habilitante Nombramiento, el mismo que se agregan al protocolo y en las copias a conferirse.- Leída que les fue la presente escritura a los señores otorgantes por mí El Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo, el Notario, en unidad de acto, DOY FE.-

Ingeniero

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MONTECRISTI

Jaime R. Villavicencio Vélez
ABOGADO

JORGE FRANCISCO DIAZ VASQUEZ

C.C.#1706777119-2

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL ANO DOS MIL DOS Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA POR MI EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ ? SELLADO Y FIRMADO Montecristi , 26 de Julio del 2002 .- ESCRITURA NUMERO(679) EL NOTARIO

DOY FE: Que al márgen de la matriz de la Escritura de fecha dos de Febrero de mil novecientos setenta y seis, de CONSTITUCION DE COMPAÑIA GONDI SOCIEDAD ANONIMA DICE: Que mediante escritura de Contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía GONDI SOCIEDAD ANONIMA celebrada el veintiseis de Julio del dos mil dos, ante el Notario Primero del Cantón Montecristi, se aumentó el capital, quedando por USD $ 1'500.000,oo.- Manta, 5 de Julio del dos mil dos.-

María L. Cedeño Rivas
ABOGADA
Notaria Pública Primera
MANTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA ECUADOR

CERTIFICO:

Que el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA GONDI S.A. que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 89-93, con el número once (11) del Registro Mercantil Tomo Dos (2). Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número mil seiscientos ochenta y nueve (1.689) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con él # 121 se procede a marginar en la Constitución de la Compañía y en los respectivos libros índices general literales "C".

Montecristi, Septiembre 10 del 2.002

M.S.

Ab. Vicente Izurieta Gavilanes
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MONTECRISTI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MONTECRISTI

00082

RESOLUCION No.02.P.DIC.
ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO A.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **GONDI S.A,** otorgada ante la Notaría Pública **Primera** del cantón **Montecristi** el **9** de **Diciembre** del **2001**, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención de esta Intendencia, mediante Informe de Inspección No.**SC.ICP.AC.02.018** del **25** de **Marzo** del **2002**, emite informe favorable para la continuación con el trámite.

QUE la Unidad de Derecho Societario, mediante memorando **No.SC.ICP.UDS.02.081** del **28** de **Marzo** del **2002**, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante **Resolución No. ADM.00385 del 13 de noviembre del 2000.**

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **GONDI S.A**, en los términos constantes de la referida escritura, y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de **Manta.**

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las **Notarias Públicas Primeras** de los cantones **Manta y Montecristi** , tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el **Registrador Mercantil** del cantón **Manta:** inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 1 ABR. 2002

ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

ANA LUISA CEDEÑO
NOTARIA PRIMERA
Cantón Manta

JFIA-MASS/m2m
2002-03-28
Exp: 12.767-76

Superintendencia de Compañías
17 ABR. 2002
RECIBIDO

DOCTOR JAIME VILLAVICENCIO VELEZ, NOTARIO PRIMERO DE MONTECRISTI: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO NUMERO (1427) DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2.001 DE LA COMPAÑIA GONDI SOCIEDAD ANONIMA, CONSTA UNA RAZON QUE DICE: DOY FE: " MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 02.P.DIC.00082 DE FECHA 01 DE ABRIL DEL 2.002, EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, ABOGADO JORGE FEDERICO INTRIAGO, RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GONDI SOCIEDAD ANONIMA".- *Dando cumplimiento al Artículo Segundo de dicha resolución.-* Montecristi, 08 de Abril del 2.002.- EL NOTARIO.-

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MONTECRISTI

Jaime R. Villavicencio Vélez
ABOGADO

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
Villavicencio Vélez
NOTARIO
MONTECRISTI MANABI

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura de fecha dos de Febrero de Mil Novecientos Setenta y seis, dos, de CONSTITUCION DE COMPAÑIA GONDI SOCIEDAD ANONIMA DICE: Que mediante Resolución No 02.P.DIC.00082 de fecha primero de Abril del dos mil dos, autorizada por el señor Abogado JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, queda aprobado el CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GONDI SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO EN LA CIUDAD DE MONTECRISTI.
Manta, 11 de Abril del 2.002.-

María L. Cedeño Rivas
ABOGADA
Notaria Pública Primera
MANTA

REGISTRO MERCANTIL
MANTA

RA . . .

Z O N :

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBA - CION A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE- ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " GONDI S. A. ", EN EL REGIS - TRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS - VEINTE Y OCHO (228) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENE - RAL CON EL NUMERO TRESCIENTOS OCHO (308) EN ESTA FE - CHA.- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE- LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.

MANTA, 16 DE ABRIL DEL 2.002

REGISTRO MERCANTIL MANTA

Ab. Rocio Alarcón C.
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON - MANTA